



D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

NOTIFICA

Que con fecha 11 de noviembre de 2024, se adoptó por Decreto de la Cuarta Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

DECRETO DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CIUDAD Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

ÁREA: PERSONAL (/pom)

ASUNTO: COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE MUJER.

Nº 2024/5733

Vista la propuesta efectuada por la Concejala de Recursos Humanos relativa a los miembros que compondrán la Comisión de Valoración para la selección de un puesto de Técnico de Mujer preseleccionado por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), de fecha de 25 de octubre de 2024.

Y en uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2023/2573 de fecha 19 de junio de 2023; Decreto n.º 2024/3518 de fecha 17 de junio de 2024, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2024,

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la composición de la Comisión de Valoración para la selección de un puesto de Técnico de Mujer preseleccionado por el Servicio Público de Empleo Estatal, que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Luisa M.^a Burillo Navarro

Secretaria: D^a Ana M.^a Martín Sanz

Vocal: D^a M.^a del Pilar Osuna Márquez

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto.



Contra la composición de la Comisión de Valoración puede interponerse escrito de recursación, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO: Convocar a la Comisión de Valoración para su constitución y valoración de méritos el día **20 de noviembre de 2024** a las **10:00 horas** en el Despacho de la Técnico de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid), en sesión no pública.

TERCERO: Disponer la publicación de esta resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tres Cantos.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

NOTIFICACIÓN